

19- 9221-101

Popayán,

Doctor
Edward Enrique Vargas Vivas
Director (E) Regional
SENA Regional Cauca
eevargas@sena.edu.co
Popayán, Cauca

Asunto: Autorización Contratación
Servicios Personales

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, comedidamente me permito enviarle la documentación requerida para la respectiva autorización para la contratación de servicios personales para: “Contratar OCHO (08) Instructores para el programa REGULAR del Centro de Teleinformática y Producción Industrial (Titulada, complementaria y/o virtual), de acuerdo con el plan de formación relacionado en anexo 2 Excel.”.

Así mismo y en mi calidad de subdirector, doy fe y certifico que la contratación solicitada es necesaria para el normal funcionamiento del Centro Teleinformática y Producción Industrial la documentación está completa y cumple los requisitos exigidos en las normas vigentes sobre la materia y los principios que regulan la contratación administrativa y en especial el Instructivo de contratación.

Atentamente,

Sergio Fabricio López Muñoz
Subdirector (E) del Centro Teleinformática y
Producción Industrial

Anexos:
CDP 4623- 2023
Estudios previos

Centro de Teleinformática y Producción Industrial
Carrera 9 No. 71N-60, Popayán – Cauca, PBX 57 601 5461500

EL SUSCRITO DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL CAUCA CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Teleinformática y Producción Industrial requiere OCHO (08) Instructores necesarios para adelantar las acciones de formación en los programas de REGULAR en LA RED GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN - GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CONSTRUCCION - ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION - AMBIENTAL - ARTESANIAS - ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE Y AREA DE CONOCIMIENTO DE GESTION DE MERCADOS - INTERACCION CONSIGO MISMO, CON LOS DEMAS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA - GESTION DE MERCADOS - TRABAJO EN ALTURAS - AUTOMATIZACION - GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA TEXTIL ARTESANAL - DEPORTE

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar OCHO (08) Instructores con el siguiente objeto de acuerdo a su área y red de conocimiento así: "PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA, IMPARTIENDO FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL PRESENCIAL, A DISTANCIA Y/O VIRTUAL EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN REGULAR DE NIVEL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, DEL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, PERTENECIENTES A LA RED LA RED LA RED GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN - GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CONSTRUCCION - ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION - AMBIENTAL - ARTESANIAS - ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE Y AREA DE CONOCIMIENTO DE GESTION DE MERCADOS - INTERACCION CONSIGO MISMO, CON LOS DEMAS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA - GESTION DE MERCADOS - TRABAJO EN ALTURAS - AUTOMATIZACION - GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA - TEXTIL ARTESANAL - DEPORTE SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DONDE SE LE ASIGNE POR LA ENTIDAD CONTRATANTE", de acuerdo con el plan de formación relacionado en el anexo 2 Excel.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector (E) del Centro de Teleinformática y Producción Industrial del SENA Cauca en la planta de personal no existe personal para atender la actividad teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio OCHO (08) personas.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar los servicios personales Contratar OCHO (08) Instructores para los programas de **REGULAR** (INTEGRAL PRESENCIAL, A DISTANCIA Y/O VIRTUAL EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN REGULAR DE NIVEL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA), de acuerdo con el plan de formación relacionado en anexo Excel, del Centro de Teleinformática y Producción Industrial".

La presente autorización cubre actos propios de las partes contratantes que por el mutuo acuerdo se pacten dentro del término de ejecución del contrato, mediante Otro Si o contrato adicional y que por la necesidad del objeto o servicio inherente a la contratación y que por la actividad misional del SENA se puede requerir dentro del término de ejecución, pero teniendo en cuenta las reglas del porcentaje máximo de adición previstas legalmente

Plazo a contratar: máximo hasta el 16 de diciembre de 2023

Valor a contratar: \$38.369.333

CDP: 4623 – 2023

Autorización No. 308

Dada en Popayán a los 01/11/2023

EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS
Director (E) Regional Cauca

Centro de Teleinformática y Producción Industrial
Carrera 9 No. 71N-60, Popayán – Cauca, PBX 57 601 5461500